elCONSORCI barcelona ZONA FRANCA

Registro General de Salida	
Número: 255	Año: 2016
Fecha: 12/12/2016 13:03	
CONSORCIO ZONA FRANCA BARCELONA	

Barcelona, 7 de diciembre de 2.016.

TRANSPORTES BLINDADOS, S.A.
c/. Consell de Cent, 170 Local 1.
08015 Barcelona.

Referencia: Licitación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada del Polígono Industrial y edificios del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona; expediente 3/16.

Señores,

Atendido que han cumplimentado adecuadamente el requerimiento de presentación de documentación que se les hizo, con motivo de haber presentado la oferta clasificada como más ventajosa en la licitación convocada para la ejecución del contrato citado en la referencia; RESUELVO hacerles adjudicación de dicho contrato de servicios; por el importe ofertado por Vdes. de 973.212,11 €/año; más IVA.

Con carácter previo a la formalización del contrato y dentro del plazo de diez días a contar a partir de la recepción del presente escrito, habrán de acreditar la constitución de la póliza de responsabilidad civil, indicada en el apartado 14.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en la que figure el Consorcio como asegurado adicional, y habrán de aportar, también, copia del recibo acreditativo del pago de la prima.

Asimismo, también con carácter previo a la formalización del contrato deberán efectuar el pago de la factura, que les adjuntamos con el presente escrito, correspondiente a los gastos de publicación del anuncio de la licitación en el BOE. Dicho pago constituye una obligación a cargo del adjudicatario, según resulta del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de la licitación.

El documento contractual correspondiente deberá formalizarse dentro de los plazos indicados en el artículo 156.3 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Con este objeto, transcurrido el plazo legalmente establecido, les enviaremos el oportuno requerimiento para la formalización del contrato.

Contra esta resolución pueden interponer el recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente al de recepción del presente escrito; ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. No obstante, también pueden interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Atentamente,

Antoni Ferré,
Secretario General en funciones.

C.I.F. Q0876006H

Av. del Parc Logístic, 2-10 Polígon Industrial de la Zona Franca 08040 Barcelona Tel. 932 638 111 Fax 932 638 159 - 932 234 714
czfb@el-consorci.com www.elconsorci.net